

Guayaquil, 27 de marzo de 1991

Senores

Junta General Ordinaria de Accionistas de Deprogram S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumpla informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de balances, estado de pérdidas y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1990, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuado la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentre bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libros de actas de juntas generales y de directorio, libro taonario libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las principales modificaciones en los indicadores económicos son los siguientes:

-Crecimiento del 12% de los activos de la empresa en relación al ejercicio anterior.

-La Perdida del ejercicio es de S/. 508.185,72

-La Perdida es inferior al 30,6% con relación al ejercicio que precedió.

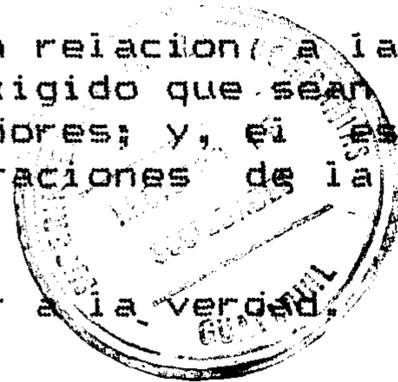
No existen comentarios que hacer en relación a las juntas generales de accionistas y ni se han exigido que sean rendidas garantías por partes de los administradores; y, el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente



Comisario Principal



APR 30 1991